

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. Restitución de Tenencia Banco de Occidente S.A. vs. Agroindustrias del Sarare S.A.S. Radicación No. 2017-00100-00.

A fin de conocer la suerte de la comisión dispuesta para la entrega del mueble objeto de restitución, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la entidad financiera demandante para que, dentro de los 10 días siguientes a la notificación por estado de esta determinación, informe al despacho si se llevó a cabo tal diligencia, so pena de ordenar el archivo definitivo del expediente.

Por secretaría, contrólense los términos respectivos.

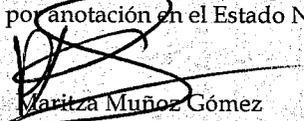
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HERNÁN ANDRÉS VELASQUEZ SANDOVAL

Juez

Juzgado Doce Civil Del Circuito
Bucaramanga - Santander

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 29 de julio de 2020 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. 057


Maritza Muñoz Gómez
Secretaria